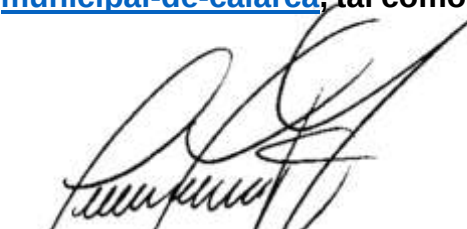


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, tres (03) de octubre del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 154			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2016-340	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA	ORLANDO FALLA COLMENARES	NIEGA SOLICITUD Y REQUIERE PARTES	26/09/2023	1	137	
2020-292	EJECUTIVO GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	DUVAN TAMAYO FLÓREZ	RECHAZA RENUNCIA PODER IMPROCEDENTE	26/09/2023	1	1185	

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.


LUCELLY ZULUAGA AGUILAR
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO